

de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Los Alcázares

11369 Exposición pública del expediente de Estudio de Detalle de parcela.

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía de 29 de septiembre de 2003 el Estudio de Detalle de la parcela de 12.996 m² recayente a las calles Isla Columbretes, Isla de Ponet, Isla de Tabarca e Isla Tagomago (Plan Parcial «Los Lorenzo») por la presente, de conformidad con lo contenido en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública por periodo de veinte días a fin de que los interesados en el mismo puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente.

En Los Alcázares a 14 de octubre de 2003.—El Alcalde Presidente, P.D. Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Molina de Segura

11373 Aprobado Padrón IAE, ejercicio 2003.

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 30 de septiembre de 2003 el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2003 y el Primer Trimestre de Altas del Impuesto sobre Actividades Económicas 2003, se exponen al público durante un mes, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual se procederá a su cobro.

Molina de Segura, 30 de Septiembre de 2002.—El Alcalde.

Murcia

11371 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. IV del E.D. UM-039 de Casillas. (Gestión-Compensación: 0351GC02).

Por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 18 de julio de 2003, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación IV del Estudio de Detalle UM-039 de Casillas.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 9 de septiembre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

11372 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 927/2003).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 927/2003.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Jardín Conde de Montemar, El Puntal (Murcia)».